

CAPIOVI, Mnes. 11 de Junio de 2003.-

ORDENANZA N° 212/2003.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La proyección de mayores ingresos en algunas partidas del Cálculo de Recursos y la necesidad de efectuar la reestructuración de algunas partidas del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.-

QUE los créditos de algunas partidas del Presupuesto de Gastos, resultarán insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio.-

QUE es interés de este cuerpo asegurar el normal desenvolvimiento de ésta Municipalidad.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:

ARTICULO 1°: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos para el año 2003, en las partidas que se expresan a continuación:

1. INGRESOS CORRIENTES:

1- DE JURISDICCION MUNICIPAL:		13.000,00
1- Derecho de Higiene y Seguridad	3.000,00	
2- Tasa Retributiva a la Propiedad	<u>10.000,00</u>	
2- DE OTRAS JURISDICCIONES:		60.000,00
1- Particip.de Imp.Prov.y Nacionales	55.000,00	
2- Impuesto Provincial al Automotor 75%	5.000,00	

TOTAL INCREMENTOS INGRESOS \$ **73.000,00**
=====

ARTICULO 2°: INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos para el año 2003, en las partidas que se expresan a continuación:

0- EROGACIONES CORRIENTES:		73.000,00
1- FUNCIONAMIENTO:	68.000,00	
02- BIENES DE CONSUMO:	58.000,00	
04- SERVICIOS:	<u>10.000,00</u>	
11- CRED.ADIC.P/EROG.CORRIENTES:	5.000,00	

TOTAL INCREMENTOS GASTOS \$ **73.000,00**
=====

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido; ARCHIVASE.-

RUBEN A. ELY
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi

JOEL CIBILIS
Concejal

LUIS RAMON VEGA
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi

ROSA ANA DE VARELA
CONCEJAL

JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante